

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 018-2023-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023, siendo las 14h30, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Decima Octava Sesión Extraordinaria en la sala virtual.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

**Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:**

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	

12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias	x

		Administrativas, Contables y Comercio	
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

**Actúa como Secretaria General:** Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

**Invitados:** Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES.

**Asisten también:** Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Administrativa, Dra. Flor María Calero, PhD, Directora de Planificación y Gestión Académica Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Art.35 del Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

**Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

1. Conocimiento y Resolución sobre impugnación en segunda instancia del Concurso de Merito y Oposición para personal académico titular de la IES.
2. Conocimiento y Resolución del memorando Nro.200-2023-DF-AGLB, de 14 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero. Propuesta de cobro para la recaudación de valores pendientes de pago por pérdida de la gratuidad, adeudado por los estudiantes durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES.
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONSEJO DE POSTGRADO, SUSCRITOS POR LA DRA. JACKELINE TERRANOVA RUIZ, PH.D., VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO.**

- 3.1. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-043-OF, Resolución CIVP-SO-009-No.031-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Prevención y Acompañamiento de Conductas Adictivas, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.
- 3.2. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-044-OF, Resolución CIVP-SO-009-No.032-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para para análisis y aprobación del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación
- 3.3. Oficio No. Uleam-CIVP-2023-045-OF, Resolución CIVP-SO-009-No.033-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Investigación para el Desarrollo Social
- 3.4. Oficio No. Uleam-CIVP-2023-046-OF, Resolución CIVP-SO-009-No.034-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación del Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.
4. Conocimiento y Resolución sobre el informe emitido por la Dirección de Administración de Talento Humano, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Talento Humano, respecto al oficio No. Uleam-FCVT-CFCA-2023-152-OF, remitido por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, referente a la licencia con remuneración solicitada por el docente Mg. Geovanny Aráuz Barcia, para desarrollar una estancia de investigación y avances de Tesis Doctoral, en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú.
5. Conocimiento y Resolución sobre informe emitido por la Dirección de Administración del Talento Humano, mediante oficio Nro.Uleam-DATH-2023-2637-OF de 16 de agosto de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Talento Humano, referente al oficio Nro. Uleam-D-2023-385-OF de 31 de julio de 2023, remitido por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión en El Carmen, sobre la solicitud presentada por el docente Ing. Patricio Cadena Silva, Mg., para poder ejercer la docencia en modalidad virtual, a fin de cumplir con su estancia dentro del Programa Doctoral en Economía en la Universidad de Valladolid, España.
6. Aprobación del Acta de la presente Sesión.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

➤ **Por ser una Sesión Extraordinaria se procede al desarrollo del Orden del Día.**

#### **1. Conocimiento y Resolución sobre impugnación en segunda instancia del Concurso de Merito y Oposición para personal académico titular de la IES.**

A través de oficio sin número de fecha junio 23 de agosto de 2023, el Mg. Sergio Bote López, docente postulante al Concurso Público de Méritos y Oposición, remitió al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y Presidente del Órgano Colegiado Superior, escrito de impugnación en segunda instancia en la Fase de Méritos, en los siguientes términos:

*“De acuerdo a la Convocatoria a Concurso de Mérito y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí publicada el 25 de julio de 2023 en FACEBOOK, solicito que se considere mi **IMPUGNACIÓN** para la plaza vacante de profesor Titular Auxiliar I para la asignatura Diseño de proyectos: Planificación de la Comunicación en la Facultad/Extensión Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de Manta. Adjunto a esta solicitud hago entrega de mi documentación para la mencionada IMPUGNACIÓN al OCS, por este medio: Como menciona el escrito de consideración de mi postulación, Uds. evidencian que los requisitos presentados para los Méritos no se encuentran completos, por ello aporto la siguiente documentación, con la consiguiente documentación evidenciada para:*

**1. Acreditar al menos tres periodos académicos de experiencia profesional como docente en educación superior:**

**a.** *Envío las evidencias en las cuales expongo que he estado trabajando en la FUFAP, Fundación para la Formación de Altos Profesionales (Fundación adscrita a la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid), donde tuve la oportunidad de ser el Director de Marketing y Relaciones Institucionales, a la vez que impartía clases de posgrado en la Maestría de Experto Inmobiliario en la asignatura de “Procedimiento y Actividades Administrativas” durante 2 años académicos (4 periodos lectivos-académicos, revisar hoja de vida del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de ESPAÑA).*

**2. Tener las tres últimas evaluaciones como docente en educación superior:**

**a.** *En esa época se hacían evaluaciones continuas teniendo reuniones con capacitaciones constantes para la mejora del desempeño docente haciendo hincapié en mejorar las buenas prácticas y desarrollo de los contenidos y del éxito del desempeño. Pero como dice el punto nº6 de los Requisitos Específicos: “Documentos que justifique la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso”. Entiendo que aporto vida laboral y académica suficiente, que es lo que nutre a un Maestro de Universidad y no solo por la EXPERIENCIA ACADÉMICA sino por la EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL.*

**3. Acreditar competencia mínimo nivel B1 o equivalente a una lengua diferente al castellano:**

**a.** *La titulación que tengo es “Bachelor of Bussines Studies in Marketing Course” Institute of Technology, Tallaght, Dublin ( Irlanda), donde estudié durante el periodo Universitario, por ello cumplo con un nivel B1 de Inglés, requerido, aunque tengo un B2, esperando la certificación. El título está traducido por la Universidad Católica de Ecuador y registrada en la SENESCYT, con un nivel laureado con CUM LAUDE (CON HONORES), certificado que adjunto.*

*Particular que le comunico a usted Sr. Rector y quedo a la espera de su evaluación de esta mi IMPUGNACIÓN al OCS, esperando considere y revise mi postulación la que estoy seguro de que entra dentro de los cánones exigidos en los MÉRITOS y permitirme poder demostrar las propias en la OPOSICIÓN. Reciba un cordial saludo, Sr. Rector, y quedo a su disposición”;*

**El Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs., Procurador General de la IES, presenta informe No. 018-2023-DPG-HHOCH, de fecha 24 de agosto de 2023, ASUNTO: Informe Jurídico respecto Impugnación Postulante SERGIO BOTE LÓPEZ, en los siguientes términos:**

“1.- Primero: Antecedentes.-

Viene a conocimiento de esta Procuraduría General, el oficio de fecha 23 agosto del 2023, remitido desde rectorado y firmado por el Mg. SERGIO BOTE LÓPEZ, Postulante, indicando que por convocatoria a concurso de mérito y oposición para docentes titulares de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, publicada el 25 de julio de 2023, solicita se considere la IMPUGNACIÓN para la plaza vacante de profesor TITULAR AUXILIAR 1 para la asignatura DISEÑO DE PROYECTOS: PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN en la Facultad/Extensión Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de Manta y adjunta documentación para que se tratada en el OCS y entre sus argumentos, son que: estuvo trabajando en la FUFAP Fundación para la Formación de Altos Profesionales, adscrita a la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid, donde tuvo la oportunidad de ser Director de Marketing y Relaciones Institucionales e impartía clases de Postgrado en la Maestría de Experto Inmobiliario en la asignatura de Procedimiento y Actividades Administrativas durante 2 años.

Respecto a las tres últimas evaluaciones como docente en educación superior, indica que él durante estas épocas se hacían evaluaciones continuas teniendo reuniones con capacitaciones para mejorar el desempeño docente; sin embargo, dice, justifico la condición para acceder a políticas de acción afirmativa y destaca que él tiene un aporte y vida laboral no solo experiencia académica, sino experiencia laboral y profesional.

Con relación a acreditar competencia mínimo nivel B1 o equivalente a una lengua diferente al castellano, indica: La titulación que tengo es BACHELOR OF BUSSINES STUDIES IN MARKETING COURSE INSTITUTE OD TECHNOLOGY, TALLAGHT, DUBLIN (IRLAND), donde estudió durante el periodo universitario, por eso es que cumple el nivel B1 de Inglés, aunque tiene un B2, pero esperando la certificación y que su título está traducido por la Universidad Católica del Ecuador y registrado en la SENESCYT, con honores.

2.- Argumentos Constitucionales, Legales, Reglamentarios, Estatutarios y Otros. -

2.1.- Por mandato del artículo 226 de la Constitución del Ecuador, las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

2.2.- Por mandato del artículo 55, numeral 5) inciso segundo del Código Orgánico Administrativo (COA), determina de manera clara que, “...los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo la responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración”;

2.3.- El Estatuto Universitario en su artículo 81, dentro de las FUNCIONES DEL PROCURADOR GENERAL, están, numeral 11) “Asesorar jurídicamente al Órgano Colegiado Superior, y asistir obligatoriamente a sus sesiones”.

2.4.- El Reglamento de Concurso Público de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, vigente a la fecha, determina de manera clara cuales son los requisitos generales y obligatorios que se requieren; y por cuanto el artículo 38 del referido Reglamento, inciso tercero, dispone que: De lo resuelto por el Consejo de Facultad/Extensión en primera instancia y en caso de

persistir el reclamo o impugnación; el postulante podrá recurrir en segunda y definitiva instancia ante el OCS, en el término de tres días;

3.- Análisis del caso en concreto. -

3.1.- No cabe duda de que, en virtud de las competencias determinadas en el Estatuto universitario, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resolvió realizar el Concurso de Méritos y Oposición; así se aprecia de la RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No. 093-2023 de fecha 21 de julio de 2023, en la que se RESUELVE: Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio No. ULEAM-R-2023-0456-OF de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por Dr. Marcos Zambrano, Rector de la Universidad, con el que remite requerimientos de necesidad docente, solicitados por las Facultades: Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar; y, Ciencias de la Vida y Tecnologías, para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo, así como el cronograma tentativo, la convocatoria y bases del concurso, para que sea autorizado por el Órgano Colegiado Superior. Artículo 2.- Autorizar de conformidad con los artículos 42 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento del Concurso Público de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el concurso público de merecimiento y oposición para ocupar la plaza de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo, para ejercer la CÁTEDRA DE "DISEÑO DE PROYECTOS PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN" de la Carrera Comunicación, Facultad, Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, con una remuneración de \$ 1.676,00 de acuerdo con el requerimiento presentado por la Unidad Académica.

3.2.- Es cierto también que por mandato del artículo 76, numeral 7), literal m) de la Constitución de la República del Ecuador, se dispone: literal m) "Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos".

En este orden y de la revisión de la documentación materia de la impugnación y postulante, se constata lo que sigue, y, con relación a los fundamentos del apelante, digo:

1) Respecto a Acreditar al menos tres periodos académicos de experiencia como docente en educación superior.- En la carpeta física y digital entregada por el señor SERGIO BOTE LÓPEZ, con fecha 9 de agosto de 2023, ante la secretaria de la Facultad, Ing. Claudia Cedeño Bravo, no se evidencia certificaciones, conforme lo establece el numeral 2) del Artículo 26 del REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI.

Adicionalmente, en el correo donde envía su escrito de impugnación ante el OCS, adjunta el documento "Experiencia Universitaria ESPAÑA", en formato PDF, reconociéndose este documento como un tríptico de un programa de maestría, título propio; donde el apelante dio clases en calidad de profesor, lo que no representa ningún respaldo a los argumentos expuestos por el docente postulante.

2) Con relación al haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos tres periodos académicos certificado por el Decano /a de la Unidad académica correspondiente; se aprecia que no cumple con lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 26 del REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL

ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, ya que no constan las respectivas evidencias en la carpeta presentada de manera física y digital.

3) En lo que tiene que ver a acreditar competencias con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano. Al efecto se concluye que cuenta con título de tercer nivel y es LICENCIADO EN ESTUDIOS EMPRESARIALES EN MARKETING, emitido por el Instituto de Tecnología Tallaght (extranjero), debidamente reconocido por la SENECYT.

Con lo explicado, se consideraría que jurídicamente no procedería su impugnación

#### 4.- Recomendación.

Con los informes provenientes de las carreras respectivas y más involucrados en el proceso, se recomienda que sea el Órgano Colegiado Superior, adopte la decisión que deba corresponder”.

A través de escrito de impugnación remitido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, presentado el 21 de agosto de 2023, cuyo texto es: “Yo, JEAN PAÚL MEDINA TAMBACO, con cédula de identificación 0801925900, ciudadano ecuatoriano, me permito presentar la impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.- Requisitos para personal académico titular auxiliar 1 del *Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí, que dispone en su último párrafo:* “Previamente a la calificación de los merecimientos, la Comisión de Evaluación del concurso examinará si los aspirantes cumplen con los requisitos. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos quedará fuera del concurso”. De acuerdo al correo electrónico recibido, me permito realizar la impugnación de la fase de Méritos, por las siguientes razones:

Criterio que impugna	Resultado que impugna	Razones de la impugnación
no cumple con la documentación del certificado de votación vigente, tal y cual lo determina el Art. 25 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos	No calificar al postulante la aprobación de la fase de méritos	Debido a que sufrí un robo de mis pertinencias, donde se llevaron mi celular y billetera con todos mis documentos, dado que es una problemática social, la inseguridad a nivel nacional, me acerque a sacar mi papeleta de votación y el concejo nacional electoral comunico: no se encontraba emitiendo nuevos certificados, debido a que nos encontrábamos a una semana de las elecciones presidenciales, me comunicaron que debía esperar a las votaciones, adjunto el nuevo certificado electoral. Adjunto denuncia de la fiscalía, y nuevo certificado vigente



<p>no presenta las certificaciones de evaluaciones de desempeño docente de los tres últimos periodos, incumpliendo el Art. 26 numeral 4, de la ley Ibidem</p>	<p>No calificar al postulante la aprobación de la fase de méritos</p>	<p>Como ciudadano ecuatoriano presente mis justificativos, donde presente 3 certificados con número de folio 37, 38, 39, emitidos por la página oficial de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres, firmada por el Rector, vicerrector y Director de Evaluación. Además adjunto el documento donde el Decano de la facultad acredita mi experiencia como profesor de postcosecha por más de 5 años. Con número de folio 26</p>
---	---	--

Sin existir otros requisitos faltantes comunicado por el comité, solicito de las formas más encarecidas la impugnación a estos artículos”;

Mediante informe de la PROCURADURIA GENERAL DE LA ULEAM No. 019-2023-DPG-HHOCH, de fecha jueves 24 agosto del 2023, el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Procurador General, presenta informe al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Uleam y Presidente del OCS, respecto a la impugnación del postulante **MG. JEAN PAUL MEDINA TAMBACO**, cuyo texto es:

**“1.- Primero: Antecedentes. -**

**1.1.-** Viene a conocimiento de esta Procuraduría General, el oficio de fecha 21 agosto del 2023, remitido desde rectorado y firmado por el Mg. JEAN PAUL MEDINA TUMBACO, Postulante, quien fundamenta su IMPUGNACIÓN de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE MEREcimientos Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, que dice: REQUISITOS PARA PERSONAL ACADEMICO TITULAR AUXILIAR 1; mismo que dispone en su último párrafo: “Previamente a la calificación de los merecimientos, la Comisión de Evaluación del Concurso, examinará si los aspirantes cumplen con los requisitos. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos quedará fuera del concurso”.

**1.2.-** Del cuadro que consta en el documento de impugnación, se observa que, el CRITERIO QUE IMPUGNA, se refiere a que no cumple con la documentación del certificado de votación vigente, tal y como lo determina el Art. 25 del reglamento del Concurso. Por eso es que, el RESULTADO QUE IMPUGNA es porque no califican al postulante la aprobación de la fase de méritos; y CUYAS RAZONES DE LA IMPUGNACIÓN las justifica de la siguiente manera: Debido que sufrí un robo de mis pertenencias, donde se llevaron mi celular y billetera con todos mis documentos, dado que es una problemática social la inseguridad a nivel nacional, me acerqué a sacar mi papeleta de votación y el Consejo Nacional Electoral comunicó, que no se encontraba emitiendo nuevos certificados , debido a que nos encontrábamos a una semana de las elecciones presidenciales, indicándome que debía esperar a las votaciones y que sin embargo adjunta el nuevo certificado.

**1.3.-** Desde la Universidad se constató que no presenta las certificaciones de evaluaciones de desempeño como docente de los tres últimos periodos incumpliendo lo

dispuesto en el Art. 26, numeral 4) del Reglamento y que no calificó el postulante la aprobación de la fase de méritos. Alegó que presentó 3 certificaciones con los números 37, 38 y 39 emitidos por la Universidad Técnica Luis Vargas Torres firmada por su Rector, Vicerrector y Director de Evaluación e indica que el Decano de la facultad le acredita su experiencia como profesor de POSTCOSECHA por más de 5 años.

## **2.- Argumentos Constitucionales, Legales, Reglamentarios, Estatutarios y Otros. –**

- 2.1.-** Por mandato del artículo 226 de la Constitución del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley;
- 2.2.-** Por mandato del artículo 55, numeral 5) inciso segundo del Código Orgánico Administrativo (COA), determina de manera clara que, "...los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo la responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración";
- 2.3.-** El Estatuto Universitario en su artículo 81, dentro de las FUNCIONES DEL PROCURADOR GENERAL, están, numeral 11) "Asesorar jurídicamente al Órgano Colegiado Superior, y asistir obligatoriamente a sus sesiones".
- 2.4.-** El Reglamento de Concurso Público de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, vigente a la fecha, determina de manera clara cuales son los requisitos generales y obligatorios que se requieren; y por cuanto el artículo 38 del referido Reglamento, inciso tercero, dispone que: De lo resuelto por el Consejo de Facultad/Extensión en primera instancia y en caso de persistir el reclamo o impugnación; el postulante podrá recurrir en segunda y definitiva instancia ante el OCS, en el término de tres días;

## **3.- Análisis del caso en concreto. –**

- 3.1.-** En virtud de las competencias determinadas en el estatuto Universitario, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resolvió realizar el Concurso de Mérito y Oposición; así se aprecia de la RESOLUCIÓN OCS-SO-006.No. 082-2023 de fecha 21 de julio del 2023, en la que se resolvió dar por conocido y aprobado el oficio No. ULEAM-R-2023-0456-OF de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Uleam, el que remite requerimiento de necesidad docente solicitados por las Facultades: Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar; y, Ciencias de la Vida y tecnologías, para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo...". y, Autorizar de conformidad con el Art. 42 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de Concurso Público de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR LA PLAZA DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 a tiempo completo, para ejercer la CÁTEDRA DE POSTCOSECHA de la Carrera Agroindustrias, Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, con una

remuneración de \$ 1.676,00 de acuerdo con el requerimiento presentado por la Unidad Académica;

**3.2.-** Es cierto que, por mandato del artículo 76, numeral 7), literal m) de la Constitución de la República del Ecuador, se dispone: literal m) "Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos".

En este orden y de la revisión de la documentación materia de la impugnación y postulante, se constata lo que sigue, y, con relación a los fundamentos del apelante, digo:

- a) El Postulante **MEDINA TUMBACO JEAN PAUL**, presentó como ANEXO 1, un certificado de votación no vigente, incumpliendo lo señalado en el artículo 25, inciso primero del Reglamento del Concurso Público y Merecimiento para el Personal Académico Titular de la Universidad laica Eloy Alfaro de Manabí a la fecha que debió presentar de manera diligente toda su documentación; puesto que el profesional adjunta al escrito de su impugnación la copia de la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, de fecha 21 de agosto de 2023, en donde indica que el 03 de agosto del 2023 se le robaron sus documentos personales. Es necesario precisar que, de acuerdo al Reglamento del Concurso, para la entrega de los documentos, se estipuló que se los debía presentar los días del 07 al 09 de agosto de 2023; es decir, el postulante los presentó fuera de las fechas establecidas, considerándose que fue extemporánea su presentación; evidenciándose con esto que no procedería la impugnación presentada por el Ing. Medina Tumbaco;
- b) Adicionalmente el postulante **JEAN PAUL MEDINA TUMBACO**, presentó unas COPIAS SIMPLES de su evaluación docente; copias simples, que como es obvio, no tienen valor legal alguno, pues, el postulante estaba obligado a presentar esta documentación y en cumplimiento al Reglamento del Concurso, debió certificarlas el decano de la Unidad Académica de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" a la que pertenecía; observándose también, el incumplimiento señalado en el Art. 26 numeral 4) del Reglamento del Concurso Público y Merecimiento para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, mismo que dice: ""Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos tres periodos académicos, **certificado por el Decano /a de la unidad académica correspondiente**".

#### 4.- Recomendación.

Con los informes provenientes de las carreras respectivas y más involucrados en el proceso, se recomienda que sea el Órgano Colegiado Superior, adopte la decisión que deba corresponder".

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** expresa que como ustedes conocen están procediendo dentro del Plan de Fortalecimiento a los concursos de Méritos y Oposición de las Facultades de Ciencias de la Vida y Tecnologías y de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, hay dos impugnaciones, se va a conocer la razón legal por lo que concede la palabra a la Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad y al Procurador General.

**Intervienen sobre ese tema:** Ing. Luvi Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad y el Dr. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES: intervienen para dar un análisis técnico y legal sobre el tema de la impugnación de los señores Jean Paul Medina y Sergio Bote López.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** se les va a dar la palabra a los señores Decanos que fueron tratados en primera instancia en cada Facultad.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías:** simplemente para ratificar lo expresado por los dos Directores en la documentación presentada, su apelación fue en primera instancia al Consejo de Facultad y este negó la apelación y nos mantenemos que el señor Jean Paul Medina no cumplió con lo que establecido en el concurso.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** comparte los criterios de los directores de Gestión y Aseguramiento de la Calidad con respecto al postulante Sergio Bote López, luego la apelación al Consejo de Facultad y revisando los documentos se notó precisamente que incumplen los requisitos señalados en el Art. 26 numerales 2,3,4, y 5, del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición y además, se notó que hay una documentación en copia simple que si estos vienen del exterior debieron estar debidamente sumillada con el Convenio de la Haya, por esta razón el Consejo de Facultad negó en primera instancia la impugnación presentada por el señor mencionado.

**Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** quiere **acoger la moción** escuchando a los señores Decanos y en vista que ya ha llegado en segunda instancia a este cuerpo colegiado por lo que considera que los más responsable viniendo desde el punto del derecho administrativo es que si no cumplen y como se conoce que en Derecho administrativo se hace lo que está escrito, y como se han presentados estos informes técnicos y legales de los documentos presentados, quiere mocionar que se nieguen estas impugnaciones.

**Ing. Ricardo Chica Cedepa, Mg., Representante Docente por la Extensión Bahía-Pedernales:** revisando también la información quiere hacer un alcance a la impugnación presentado por el señor Sergio López no especifica la duración ni el tiempo de su periodo respecto a Acreditar al menos tres periodos académicos de experiencia como docente en educación superior.

**Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio:** señala que los documentos son los que validan los procesos administrativos, financieros, contables es por esto por lo que si no tienen los requisitos es necesario que no se apruebe, está de acuerdo con lo que ha sugerido el Consejo de Facultad, por lo que secunda la moción.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales			
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen			
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		

18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		

37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

**SE RESUELVE:**

**Resolución OCS-SE-018-No.209-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación en segunda instancia en la Fase de Méritos, interpuesta el 23 de agosto de 2023 por el MG. SERGIO BOTE LÓPEZ, postulante al Concurso Público de Méritos y Oposición para ocupar la plaza de profesor titular auxiliar 1 de la Carrera Comunicación de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, asignatura: DISEÑO DE PROYECTOS: PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN.

**Artículo 2.-** Dar por conocido y aprobado el informe No. 018-2023-DPG-HHOCH, de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs., Procurador General de la IES; y, consecuentemente negar la impugnación en segunda instancia en la Fase de Méritos, interpuesta por el MG. SERGIO BOTE LÓPEZ, postulante del concurso público de merecimientos y oposición para ocupar la plaza de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 a tiempo completo, asignatura: DISEÑO DE PROYECTOS: PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN, de la Carrera Comunicación de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, por no cumplir con los requisitos determinados en los artículos 25 y 26 numerales 2 y 4 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

**SE RESUELVE:**

**Resolución OCS-SE-018-No.210-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación en segunda instancia en la Fase de Méritos, interpuesta el 21 de agosto de 2023, por el ING. JEAN PAUL MEDINA TAMBACO, MG., postulante al Concurso Público de Méritos y Oposición para ocupar la plaza de profesor titular auxiliar 1 de la Carrera Agropecuaria, Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, asignatura: MANEJO POSTCOSECHA.

**Artículo 2.-** Dar por conocido y aprobado el informe No. 019-2023-DPG-HHOCH, de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mgs., Procurador General de la IES; y, consecuentemente se niega la impugnación en segunda instancia en la Fase de Méritos, interpuesta por el ING. JEAN PAUL MEDINA TAMBACO, MG., postulante del concurso público de

merecimientos y oposición para ocupar la plaza de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 a tiempo completo, asignatura: MANEJO POSTCOSECHA, de la Carrera Agropecuaria de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, por las razones expuestas en el numeral 3, literales a) y b) del informe de la referencia, que textualmente consta en los considerandos de la presente Resolución.

- 2. Conocimiento y Resolución del memorando Nro.200-2023-DF-AGLB, de 14 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero. Propuesta de cobro para la recaudación de valores pendientes de pago por pérdida de la gratuidad, adeudado por los estudiantes durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que se proyecte el cuadro presentado por esta Dirección.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** señala que de conformidad con lo que establece el Código Administrativo el cuerpo colegiado debe resolver sobre informes debidamente motivados, solicita al Procurador General nos ilustre sobre esta petición, y sugiere que se devuelva a la Dirección Financiera para que juntamente con otras direcciones se reúnen y presenten un informe jurídico económico y social debidamente motivado y luego someterlo a discusión del cuerpo colegiado.

**Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** manifiesta que en los que corresponde al marco estudiantil según lo expresado por el Dr. Arroyo le gustaría que se los invitara a ser parte del informe técnico que se va a elaborar acerca del plan de convenios de pagos que la Universidad está manejando para poder recuperar valores pendientes adeudados por los estudiantes porque si tienen algunas observaciones en cuanto al cuadro que presento esta Dirección y por la petición que está haciendo el Dr. Arroyo, que le parece idónea y es por eso que solicito se los incluya para poder dar el soporte y el aporte a dicho informe que luego será presentado en este cuerpo colegiado.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** Esta coincidiendo los criterios, cumplir con la misión institucional y dar todas las facilidades a todos los estudiantes, solicita que el oficio sea devuelto y se presente un informe para que este consejo resuelva en consecuencia

**Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** considera que el informe que ha hecho el Director financiero le falta el sustento de soporte tienen que ser un informe motivado como es el caso social de muchos estudiantes, quiere acoger la moción de devolver este oficio al Director Financiero, quisiera saber cuál es el porcentaje que los estudiantes adeudan, quiere apoyar la moción de devolver el informe.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** expresa que se va a solicitar un informe pormenorizado técnico, económico, jurídico, social para este cuerpo colegiado, concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.



**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** sugiere que se nombre a los legisladores que formaran parte de esta Comisión, deberían estar algunos actores como el director de Admisión y Nivelación para que se hagan los respectivos informes.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que debe estar conformada por los tres directores, un representante estudiantil que sería Eddie Javier Velásquez Delgado; un representante por los Decanos que sería Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg; Ing. Rolando Velásquez Campozano, representante de los docentes y el Ab Jorge Luis Holguín Rangel, representante de los Empleados y Trabajadores.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General:** una vez que se le ha dado voz informativa quiere expresar que de acuerdo a lo que han manifestado a esta comisión se debe integrar el Director de Informática e Innovación Tecnológica, Secretaria General y Procuraduría General porque existen algunas cuestiones técnicas, jurídicas que estar inmersas en la resolución No.046 habla de algunas excepcionalidades que el sistema no está concibiéndola por lo que es necesario quede y conste en el informe del que va a conocer el OCS porque de esto depende los valores que adeudan los estudiantes.

**Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución:**

La **moción** es acogida por el legislador Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y **secundada** por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y	x		

		Humanidades			
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales			
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen			
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		

26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

**SE RESUELVE:**

**Resolución OCS-SE-018-No.211-2023**

**Artículo Único.-** Diferir el tratamiento del punto del Orden del Día hasta una próxima sesión del Órgano Colegiado Superior y se devuelve el memorando Nro.200-2023-DF-AGLB, de 14 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero, para que se presente un informe técnico, jurídico y social, referente a la recaudación de valores pendientes de pago por pérdida de la gratuidad, adeudado por los estudiantes durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES, el cual será elaborado con la participación de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Procuraduría General, Secretaría General y los siguientes miembros de este cuerpo colegiado: Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.,

Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, quien presidirá la comisión, Sr. Eddy Velásquez Delgado, representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Ing. Rolando Velásquez Campozano, Mg., Representante de los Docentes por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades y Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante de los Empleados y Trabajadores, para que presenten a este cuerpo colegiado el informe correspondiente en un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

**3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONSEJO DE POSTGRADO, SUSCRITOS POR LA DRA. JACKELINE TERRANOVA RUIZ, PH.D., VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO.**

**3.1. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-043-OF. Resolución CIVP-SO-009-No.031-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Prevención y Acompañamiento de Conductas Adictivas, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.**

Mediante Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-043-OF, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D. Presidenta de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, trasladó la Resolución CIVP-SO-009-No.031-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Prevención y Acompañamiento de Conductas Adictivas, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Resolución CIVP-SO-009-No.031-202 el Consejo de Investigación. Vinculación y Postgrado en la novena Sesión Ordinaria desarrollada el 14 de agosto de 2023, resolvió:

“Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente el Oficio No. Uleam-DPCRI-2023-1992-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Prevención y Acompañamiento de Conductas Adictivas, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar. Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado  
Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Prevención y Acompañamiento de Conductas Adictivas, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar. Dada en la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de agosto de 2023, en la novena sesión ordinaria del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** expresa que se tienen buenas noticias porque se aprobó en el CES, las carreras de tecnologías, la Maestría en Educación Inicial y están en buen camino las maestrías de derecho, también se dio un empuje a la Maestría de enfermería, la institución ha

avanzado mucho concede la palabra a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

**Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado:** felicita a la Dra. Beatriz Moreira Macias y al equipo que trabajo por la aprobación de la Maestría en Educación Inicial, además manifiesta que el Consejo de investigación, Vinculación y Postgrado en virtud de que las modificaciones se realizaron a los programas de maestrías cumplen con los parámetros que establece el CES en su artículo el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico acogieron en buenos términos las propuestas que presento la Dirección de Postgrado y Relaciones Internacionales con referencia a los ajustes curriculares no sustantivos presentados por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y bienestar, solicita que se le conceda la palabra a la Directora para que pueda ampliar estas peticiones.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrados y Relaciones Internacionales:** explica a la sala cada uno de los ajustes no sustantivos de los cuatro programas presentados por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** está en consideración el punto, son ajustes que han nacido de la propia Facultad.

**Por secretaria se da lectura al proyecto de Resolución**

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades: señala que son ajustes que se han realizado a estos programas por lo que quiere **acoger la moción** si no hay algún legislador que desea observar algo y si hay una propuesta de resolución quiere acogerla.

**Secunda la moción:** Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D, Ing. Rolando Velásquez Campozano, Mg.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		

4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		

22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SE-018-No.212-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-034-OF, de 06 de julio de 2023, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que solicita en consideración a la Resolución CIVP-SO-007-No.023-2023; se apruebe el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica, con mención en Salud Mental Comunitaria, presentado por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud.

**Artículo 2.-** Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica, con mención en Salud Mental Comunitaria, presentado por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud Comunitaria.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Postgrado y relaciones Internacionales, la carga de información en la plataforma del Consejo de Educación Superior.

**3.2. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-044-OF, Resolución CIVP-SO-009-No.032-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para para análisis y aprobación del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación.**

Mediante Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-044-OF, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D. Presidenta de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, trasladó la Resolución CIVP-SO-009-No.032-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Trabajo Social con mención en Desarrollo Local y Cooperación.

Resolución CIVP-SO-009-No.032-2023 el Consejo de Investigación. Vinculación y Postgrado en la novena Sesión Ordinaria desarrollada el 14 de agosto de 2023, resolvió:

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acoger favorablemente el Oficio No. Uleam-DPCRI-2023-1993-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Trabajo Social con Mención en Desarrollo Local y Cooperación, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 2.-** Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Trabajo Social con Mención en Desarrollo Local y Cooperación, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.



**Por secretaria se da lectura al proyecto de Resolución**

**Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** señala que son ajustes que se han realizado a estos programas por lo que quiere **acoger la moción** si no hay algún legislador que desea observar algo y si hay una propuesta de resolución quiere acogerla.

**Secunda la moción:** Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D, Ing. Rolando Velásquez Campozano, Mg.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en	x		

		Pedernales			
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		

31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundía	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SE-008-No.213-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-044-OF, de lunes 14 de agosto de 2023, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que solicita en consideración a la Resolución CIVP-SO-007-No.032-2023; se apruebe el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, con mención en Desarrollo Local y Cooperación presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 2.-** Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, con mención en Desarrollo Local y Cooperación presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Postgrado y relaciones Internacionales, la carga de información en la plataforma del Consejo de Educación Superior.

**3.3. Oficio No. Uleam-CIVP-2023-045-OF, Resolución CIVP-SO-009-No.033-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación del Ajuste**

**Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Investigación para el Desarrollo Social.**

Mediante Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-045-OF, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D. Presidenta de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, trasladó la Resolución CIVP-SO-009-No.033-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Investigación para el Desarrollo Social, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Resolución CIVP-SO-009-No.033-2023 el Consejo de Investigación. Vinculación y Postgrado en la novena Sesión Ordinaria desarrollada el 14 de agosto de 2023, resolvió:

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acoger favorablemente el Oficio No. Uleam-DPCRI-2023-1994-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Investigación para el Desarrollo Social, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 2.-** Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Investigación para el Desarrollo Social, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

**Por secretaria se da lectura al proyecto de Resolución**

**Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** señala que son ajustes que se han realizado a estos programas por lo que quiere **acoger la moción** si no hay algún legislador que desea observar algo y si hay una propuesta de resolución quiere acogerla.

**Secunda la moción:** Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D, Ing. Rolando Velásquez Campozano, Mg.

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SE-018-No.214-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-045-, de lunes 14 de agosto de 2023, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que solicita en consideración a la Resolución CIVP-SO-007-No.033-2023; se apruebe el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Investigación para el

Desarrollo Local presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 2.-** Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Investigación para el Desarrollo Social, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Postgrado y relaciones Internacionales, la carga de información en la plataforma del Consejo de Educación Superior.

**3.4. Oficio No. Uleam-CIVP-2023-046-OF, Resolución CIVP-SO-009-No.034-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación del Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.**

Mediante Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-046-OF, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D. Presidenta de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, trasladó la Resolución CIVP-SO-009-No.033-2023 del Consejo de Postgrado y documentos anexos para análisis y aprobación de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Resolución CIVP-SO-009-No.034-2023 el Consejo de Investigación. Vinculación y Postgrado en la novena Sesión Ordinaria desarrollada el 14 de agosto de 2023, resolvió:

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acoger favorablemente el Oficio N° Uleam-DPCRI-2023-1995-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 2.-** Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

**Por secretaria se da lectura al proyecto de Resolución**

**Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** señala que son ajustes que se han realizado a estos programas por lo que quiere **acoger la moción** si no hay algún legislador que desea observar algo y si hay una propuesta de resolución quiere acogerla.

**Secunda la moción:** Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D, Ing. Rolando Velásquez Campozano, Mg.

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SE-018-No.215-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-046-, de lunes 14 de agosto de 2023, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que solicita en consideración a la Resolución CIVP-SO-007-No.033-2023; se apruebe el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

**Artículo 2.-** Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Trabajo Social, con mención en Métodos y Técnicas de Investigación presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Postgrado y relaciones Internacionales, la carga de información en la plataforma del Consejo de Educación Superior.

- 4. Conocimiento y Resolución sobre el informe emitido por la Dirección de Administración de Talento Humano, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Talento Humano, respecto al oficio No. Uleam-FCVT-CFCA-2023-152-OF, remitido por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, referente a la licencia con remuneración solicitada por el docente Mg. Geovanny Araújo Barcia, para desarrollar una estancia de investigación y avances de Tesis Doctoral, en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** pone a consideración el punto y concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías:** señala que el Analista Geovanny Araújo Barcia es docente se encuentra siendo su doctorado, cuando presento su solicitud al Consejo de facultad se solicita a la Comisión Académica si esto no representaría un impacto económico y se han distribuidos las horas clases para que no tenga problemas.

**Por secretaria se da lectura al proyecto de Resolución**

**Acoge la moción:** Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

**Secunda la moción:** Dra. María Dayanara Macías Mayorga, Ph.D., Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		

15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundía	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y	x		



		Arquitectura			
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

**SE RESUELVE:  
RESOLUCIÓN OCS-SE-018-No.216-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCVT-CFCA-2023-152-OF, remitido por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, con el que remite la Resolución del Consejo de Facultad CFCA-SE-15-No152-2023, así como el oficio No. Uleam-DATH-2022-2994-OF, de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, referente a la solicitud presentada por el Mg. Geovanny Araúz Barcia, docente de la Carrera Ingeniería Ambiental, para culminar sus estudios de Doctorado en Ciencias Administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú.

**Artículo 2.-** Aprobar la solicitud presentada por el docente de la Carrera Ingeniería Ambiental Mg. Geovanny Araúz Barcia, y se le conceda licencia con remuneración para realizar una estancia de investigación y avance en la redacción de su tesis doctoral durante el periodo 2023-2-2024-1 para culminar su Doctorado en Ciencias Administrativas que se encuentra realizando en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú.

**Artículo 3.-** Al concluir sus estudios se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración del Talento Humano, los documentos debidamente apostillados que acrediten la conclusión de sus estudios.

**5. Conocimiento y Resolución sobre informe emitido por la Dirección de Administración del Talento Humano, mediante oficio Nro.Uleam-DATH-2023-2637-OF de 16 de agosto de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Talento Humano, referente al oficio Nro. Uleam-D-2023-385-OF de 31 de julio de 2023, remitido por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión en El Carmen, sobre la solicitud presentada por el docente Ing. Patricio Cadena Silva, Mg., para poder**

**ejercer la docencia en modalidad virtual, a fin de cumplir con su estancia dentro del Programa Doctoral en Economía en la Universidad de Valladolid, España.**

Mediante oficio No. Uleam-DATH-2022-2637-OF, de fecha 16 de agosto de 2023, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el informe técnico a favor del Ing. Patricio Cadena Silva., Mg., docente de la Extensión El Carmen, cuya conclusión y recomendación se exponen a continuación:

**“CONCLUSIÓN.**

El Ing. Patricio Cadena Silva gozó de comisiones de servicios con remuneración por el tiempo de 25 meses, distribuidos en: 12 meses Maestría y 13 meses en Doctorado en la Universidad de Valladolid en la República de España; y, los últimos 8 meses de permiso, dictó clases de forma virtual.

El señor Decano de la Extensión El Carmen, con resolución nro. CE-SO-06-No.08-2023 del Honorable Consejo de Extensión, determinó que las asignaturas que se encuentran a cargo del Ing. Patricio Cadena Silva son teóricas y realizará sus actividades de docente de forma virtual.

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director de Administración de Talento Humano emite informe técnico por requerimiento de permiso con base a resolución nro. CE-SO-06-No.08-2023 del Honorable Consejo de Extensión El Carmen a favor del Ing. Patricio Cadena Silva – docente de la Extensión El Carmen, para el desarrollo de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid en España desde el 25 de septiembre de 2023 hasta el 25 de junio del 2024; y, la vez continuará con sus actividades académicas y horas de clases asignadas durante los próximos periodos académicos, de conformidad con lo que establecen los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 100, 102 y 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, artículo 34 numeral 40 de Estatuto Universitario.

El suscrito Director de Administración del Talento Humano, sugiere que sea el Órgano Colegiado Superior con base a sus atribuciones, sea quien debe analizar y determinar si el permiso es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, tal como lo determina el artículo 102 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior y al artículo 34 numeral 40 del Estatuto de la Uleam.

**RECOMENDACIÓN.**

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del Ing. Patricio Cadena Silva como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** pone a consideración el punto y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., expresa que son los docentes que están haciendo sus doctorados o maestrías en España, Argentina, México, Cuba, Perú, se están reactivando sus actividades de titulación de las últimas estancias académicas, por lo que este compañero solicita que la carga horaria sea dada de manera online para cumplir con esta estancia de su doctorado.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades:** considera que es importante para nuestros maestros vayan cumpliendo sus procesos de doctorados, muchos de ellos no pudieron terminar por la pandemia, quiere hacer suya la moción para dar por aprobado esta solicitud.

**Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** apoya la moción en todo caso de la Dra. Moreira Macías, porque no tienen afectación económica y la asignatura en el reparto de trabajo del compañero docente no tienen componentes prácticos, tranquilamente pueda darla de manera virtual como se lo está informando.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		

9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

#### **RESOLUCIÓN OCS-SE-018-No.217-2023**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el informe técnico presentado mediante oficio No. Uleam-DATH-2022-2637-OF, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, así como el oficio Nro. ULEAM-D-2023-385-of de fecha 31 de julio de 2023, remitido por el Dr. Temístocles Bravo Tuarez, Decano de la Extensión El Carmen, con el que hace conocer la Resolución del Consejo de Facultad CE-SO-06-No.08-2023, referente a la solicitud presentada por el Ing. Patricio Cadena Silva, Mg., docente de la Extensión El Carmen, para poder ejercer la docencia en modalidad virtual, a fin de cumplir con su estancia dentro del Programa Doctoral en Economía en la Universidad de Valladolid-España.

**Artículo 2.-** Aprobar la solicitud presentada por el Ing. Patricio Cadena Silva, Mg., docente de la Extensión El Carmen y se le concede carga horaria en modalidad virtual en la planificación académica 2023-2, a fin de que pueda cumplir con su estancia dentro del Programa doctoral en Economía en la

Universidad de Valladolid, España. Rige a partir del periodo académico 2023-2.

**Artículo 3.-** Al concluir su estancia doctoral se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración del Talento Humano, los documentos debidamente apostillados que acrediten la estancia cumplida dentro de su proceso de formación doctoral.

## 6. Aprobación del Acta de la presente Sesión.

**Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:** **MOCIONA** se dé por aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria 18-2023, una vez que se ha cumplido con todos los procesos, moción que es secundada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., el Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, Ph.D., Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.

**Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración la moción, la cual está apoyada por varios legisladores, está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por la legisladora Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán,	Decano Facultad de Ciencias	x		

	Ph.D.	Sociales, Derecho y Bienestar			
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		

29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Debatido que fue el punto del Orden del Día y sometida a votación la MOCION, con el voto favorable de los miembros del OCS que asistieron a la Sesión Extraordinaria Nro.018-2023; es decir, por unanimidad, se pronunciaron tal como consta en el cuadro de votación que antecede.

**SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN OCS-SE-018-No.218-2023**

**Artículo Único.** - Aprobar el Acta No. 018-2023- OCS, de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el jueves 24 de agosto de 2023, en la Sala Virtual Zoom.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS:** agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Extraordinaria No. 014-2023 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 17h03



Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

  
**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD**  
Rector de la Uleam  
Presidente del OCS



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
RECTOR  
Manta - Ecuador

  
**Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaria General



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
SECRETARIA GENERAL  
Manta - Ecuador